



Para despachos de vltimo quatro mes.

SELLO QVARTO . AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEETE

quarta defructo q. Equimros prefisada cuta, propia  
suerte q. si las Tomaren vltimo mes  
fue verificada la apertura adho P. Cuna se han  
de poder Ngar inmediata. desde el Curto q. lo poron  
tan las Cuanas q. pudenon Nisir este Veneficio  
enlor Team. propuetos, y q. para evitar todo perca.  
se afirme, comulide y aserue por medio de las Obra  
q. sean correspond. y necesarias en la parte y par  
tes frontieras a las sueltas, y todo si se vha a hacer  
prentes al soberano siempre q. conenga.

Los Escriuador hies Escriuador de la precitada Villa de  
Siqui, manifestaron q. en atencion a que uucada diez  
fanegar q. cada il colono paga veinte Delem. a la Encom.  
y ocho q. en Tercio por Taxon od Dierno setenga true, q.  
dno prentes, para q. la contribuc. por la del dno no  
go sea menor que la de los demas Pueblos, en efecto od q.  
hecha la correspond. y trasas vel excoero q. paduzen con

estas Cargas, venga a ser igual en un caso ta men  
cionada Contribucion.

Non fueres necesario, modificar a añadir o quitar algo  
o aumentar la cuota q. han de pagar, para que pue  
da verificarse dho Proyecto siempre q. dntes de ser

